



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 18/2019e

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

#### **Fecha y hora de celebración**

24 de abril de 2019 a las 12:30:00

#### **Lugar de celebración**

Sala de reuniones del Servicio de Contratación.

#### **Asistentes**

PRESIDENTE

Don Joaquín Guerrero Bey, Concejal delegado de Contratación.

SECRETARIA

D./Dña. Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

VOCALES

Don Ángel Tomás Pérez Cruceira, Interventor.

Don Enrique Mengíbar Rodríguez, Vicesecretario.

Don Antonio Santos Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

Doña Teresa Castrillón Fernández, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

#### **Orden del día**

1. Propuesta adjudicación: 02/2019 - Servicio de energía eléctrica a las distintas actividades que se implanten en el recinto ferial durante la celebración de la Feria y Fiestas de San Antonio.

#### **Se Expone**

**1.- Propuesta adjudicación: 02/2019 - Servicio de energía eléctrica a las distintas actividades que se implanten en el recinto ferial durante la celebración de la Feria y Fiestas de San Antonio.**

De acuerdo a la evaluación de la única propuesta presentada a este procedimiento la Mesa de Contratación en reunión de 1 de abril de 2019 concluyó la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a la puntuación obtenidas por el licitador en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B11036787 - MONELEG SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 20,00

Total criterios CAF: 80,00

Total puntuación: 100,00



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 18/2019e

Aceptada dicha propuesta de adjudicación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 9 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y en las cláusulas 18ª y 19ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas regulador de este procedimiento, se requirió a Moneleg, S.L. para la presentación de la documentación complementaria señalada en el Pliego, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

Calificada la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó, conforme a lo previsto en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, conceder a este licitador plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de la puesta a disposición del oportuno requerimiento en la ventanilla virtual del Ayuntamiento para la subsanación de los defectos observados en la documentación presentada que seguidamente se detallan:

- Deberá aportar, conforme a lo requerido en el apartado 1.2 de la cláusula 19ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, declaración responsable haciendo constar que el poder se encuentra plenamente vigente al día de la fecha. La declaración deberá realizarse conforme al modelo que figura Anexo III del Pliego.
- Deberá aportar, conforme a lo requerido en el apartado 6 de la cláusula 19ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, declaración responsable relativa al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme al modelo del Anexo VI.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en tal caso según lo previsto en la referida cláusula 19ª.

Así mismo, la falta de subsanación en plazo será motivo para la no admisión de la oferta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Doña Leticia Salado Contreras  
SECRETARIA

Don Joaquín Guerrero Bey  
PRESIDENTE